



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. –

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0117/2017 II P.O.
UNÁNIME

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, los Diputados **RENÉ FRÍAS BENCOMO, ANTONIETA MENDOZA MENDOZA Y MARTHA REA Y PÉREZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron Iniciativa por medio de la cual proponen exhortar al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los sesenta y siete Ayuntamientos de nuestro Estado, a efecto de que informen y difundan las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente serán deportados a nuestro país.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha siete de marzo de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Hace apenas 2 meses, la Sexagésima Quinta Legislatura acordó enviar un exhorto al titular del poder Ejecutivo del estado, para que en coordinación con las dependencias de la administración pública centralizada, los organismos públicos desconcentrados y descentralizados, los municipios, así como los organismos constitucionales autónomos, instituciones educativas, asociaciones sindicales y empresariales y con la participación de toda la población del Estado, se tomaran las previsiones pertinentes para que, en el caso de actualizarse la deportación masiva a México de personas se destinaran los esfuerzos necesarios para brindarles asistencia.

Desafortunadamente en los últimos días hemos visto como dichas amenazas se han convertido en acciones y con preocupación constatamos como han ido en aumento las deportaciones de nuestros connacionales; según datos de las autoridades migratorias, tan solo en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

mes de febrero más de 11,000 mexicanos han sufrido este desagradable evento.

Es por ello, que nos es de gran relevancia conocer de manera concreta, ¿qué acciones se están llevando a cabo?, porque sabemos que quienes sufren este infortunado retorno quedan en total desprotección, ya que, gran parte de sus bienes y sobre todo sus proyectos de vida se quedan en el lugar en donde habían establecidos sus hogares por años por lo que la mayoría llegan a México en condición de desamparo.

En solidaridad, nosotros no sólo debemos estar preocupados, si no ocupados en buscar alternativas que garanticen a nuestros paisanos nuevas oportunidades de vida.

Me refiero a educación, servicios de salud, alternativas de empleo y créditos que les permitan auto emplearse y en general opciones de vida digna.

Estas son algunas de las necesidades que están requiriendo quienes retornan a nuestra patria, es por ello que los Ejecutivos Federal, Estatal y los Ayuntamientos del Estado y del País deberán estar destinando y difundiendo los recursos y esfuerzos extraordinarios que garanticen trasladar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

las posibles problemáticas a opciones que fortalezcan social y económicamente al país.

La condición que Chihuahua tiene, al ser un estado fronterizo, por el que muchos migrantes deportados habrán de arribar o transitar nos obliga a redoblar esfuerzos para ser verdaderamente solidarios con nuestros hermanos y garantizarles una reinserción en la vida productiva, social y cultural.

Como anteriormente se exhortó, en este momento deben estar concretándose estrategias sin tantos mecanismos burocráticos que permitan que este retorno sea digno, así como debieron acordarse convenios de colaboración que estén siendo aprovechadas y brindando beneficio a ellos y al sector productivo nacional.

Es por ello que las acciones afirmativas que se están emprendiendo las instancias señaladas deberán estar coordinadas."

Las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

CONSIDERACIONES

- I. El H. Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II. Como ha quedado en evidencia en párrafos anteriores, la Iniciativa en estudio pretende realizar un exhorto a las administraciones en los tres niveles de gobierno, a efecto de que se sirvan informar y difundir las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente pudieran ser deportados.

- III. Ante la propuesta planteada por la Iniciativa, de su análisis y discusión, quienes conformamos esta Comisión concordamos plenamente con su contenido, ante todo somos conscientes de que las y los migrantes, en virtud de su dignidad humana, están protegidos por las leyes internacionales de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad con las y los ciudadanos, independientemente de su situación administrativa o de su condición. Sin embargo, a pesar del marco jurídico existente, las y los migrantes en todo el mundo siguen sufriendo abusos, explotación y violencia.

5



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

Es imperante que connacionales migrantes, al ser devueltos a este su país, no sean nuevamente víctimas por omisión o negligencia en México. Es nuestra responsabilidad como autoridades, pero más que nada como compatriotas, asegurarnos que existan las condiciones legales y estructurales adecuadas para recibir a las y los mexicanos que regresan a nuestro país, voluntaria o involuntariamente.

Como representantes populares, en esta Legislatura debemos velar porque se cumplan con las medidas necesarias para llevar esta importante tarea de recibir a compatriotas mexicanos, a través de programas oportunos y medidas eficaces. Por ello concordamos con la propuesta de hacer un llamado a las autoridades respectivas para conocer el estatus que guardan las medidas tomadas para hacer frente a este importante reto nacional y para estar en aptitud de enfrentar pertinentemente las deficiencias que pudieran subsistir en los procesos de repatriación de nuestros paisanas y paisanos.

IV. En base a lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo, concuerda con las y el Iniciador, respecto de hacer un llamado a los tres órdenes de gobierno a efecto de dar a conocer las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros compatriotas que vuelven a nuestro país.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

V. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en estricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que informen sobre las acciones que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente serán deportados a nuestro país, y en su caso, intensifiquen las acciones en esta materia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 6 días del mes de abril de 2017.

Dictamen aprobado en reunión de la Comisión de Derechos Humanos celebrada en la Sala Benito Juárez, el día 5 de abril del año 2017, en la Sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

7



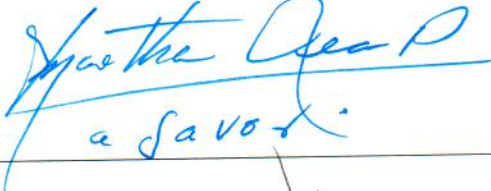

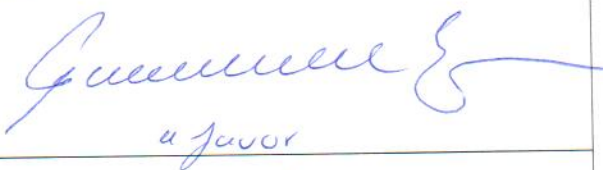

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Derechos Humanos.

LXV LEGISLATURA
DCDH/03/2017

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p>DIP. MARTHA REA Y PÉREZ PRESIDENTA</p>	 a favor
<p>DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>	 A FAVOR
<p>DIP. CITLALIC PORTILLO HIDALGO VOCAL</p>	 a favor
<p>DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA VOCAL</p>	 a favor
<p>DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ VOCAL</p>	

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen con carácter de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que informen sobre las acciones en beneficio de los connacionales migrantes.